



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Arroyo Julian- Ecowash Expediente Electrónico EX-2023-00350455- -MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Arroyo Julian, CUIT 20-39850331-8, con domicilio en la calle Av de los trabajadores 1079, nombre de fantasía “Ecowash”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Arroyo Julian es una empresa local que emplea menos de 40 personas en su local, del rubro comercio, cuyo objeto principal es el lavado manual de automóviles

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Arroyo Julian implementa buenas prácticas fundamentalmente en el aspecto ambiental de la gestión del Agua, el cual es el que mayor preponderancia tiene para la firma,

Que como acciones destacadas, la firma cuenta con un sistema propio de recolección, filtrado y reutilización de aguas grises, que a su vez es alimentado por la recolección del agua de lluvia; posee tecnología adecuada y prácticas de ahorro del agua. Además, recibe ecobotellas que gestiona con una cooperativa local, no trabaja con insumos peligrosos y tiene un proyecto de reciclado para neumáticos fuera de uso (NFU). También realiza capacitaciones para sus empleados en materia de agua, energía y residuos.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo

Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 30,5 sobre un máximo posible de 46 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 66 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Arroyo Julian, CUIT 20-39850331-8, nombre de fantasía “Ecowash”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.